



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017**

Lugar: Salón de Plenos	Hora de celebración: 20:00 horas
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Presidencia:

- MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ¹

Concejales:

- JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ (Portavoz)¹

- JOSÉ ÁNGEL GARCÍA RAMOS¹

- M. DEL CARMEN GARCÍA BELLIDO¹

- JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DE LAGO¹

- ANA MARÍA ALFARAZ MARTÍN¹

- GORKA ESPARZA BARANDIARÁN (Portavoz)²

- MANUEL MARTÍN MATEOS BENITO²

- ANTONIO PAVÓN LÁZARO (Portavoz)³

- NURIA SOLÉ ESPINOSA³

- LUIS OSCAR BUENO SÁNCHEZ (Portavoz)⁴

Ausencias excusadas:

Ausencias sin excusa:

Secretario:

- JESÚS DE MANUELES MUÑOZ

En Cabrerizos, a , siendo las **20:00** horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, faltando con y sin excusa los que asimismo se indican, al objeto de celebrar sesión **ORDINARIA** de Pleno para la cual han sido legalmente convocados.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa D^a. M^a. Lourdes Villoria López, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. Jesús de Manueles Muñoz.

Comprobada la existencia de quórum necesario para la válida constitución del Pleno, por parte de la Presidencia se declara su apertura, pasando al estudio, debate e informe de los asuntos que figuran en el Orden del Día.

1. APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido entregado a los Señores Concejales, junto a la convocatoria y Orden del día de la presente, los borradores de las Actas de las Sesiones anteriores de **28 de septiembre de 2017, 2 de octubre de 2017 y 26 de octubre de 2017**, y excusándose su lectura, se plantea la pregunta por la Presidencia sobre si algún miembro de la Junta desea formular alguna observación a la redacción de dicho borrador, de conformidad con el art. 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF).

Se pone de manifiesto el error observado en el borrador del Acta del día 2 de octubre sobre la no asistencia de la Sra. Solé a la misma.

¹ Grupo Popular (GP)

² Grupo Izquierda Unida-Los Verdes (GIU-LV)

³ Grupo Socialista (GS)

⁴ Grupo Ciudadanos (GC'S)

Sin más observaciones a las actas, por consiguiente, y tras la unánime conformidad de todos los miembros presentes (11/11) quedan aprobadas las redacciones de los borradores de las Actas de las Sesiones anteriores tal y como vienen redactadas para su transcripción al Libro de Actas.

2. MODIFICACIÓN Nº 7/2017 SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.

**DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA.
PROPUESTA DE ACUERDO**

Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Cuentas (Comisión Especial de Cuentas) del 23 de noviembre de 2017

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 07/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de **suplemento de crédito**, financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, como sigue a continuación:

Suplementos en aplicaciones de gastos

PARTIDA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
AGR	4311	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. FERIA DE LA HUERTA	11.000,00 €	1.000,00 €	12.000,00 €
ALUM	165	61900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL. SUSTITUCIÓN LUMINARIAS	8.190,00 €	8.326,50 €	16.516,50 €
TOTAL					9.326,50 €	

Esta modificación se financia con cargo a **bajas de créditos** de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas en Concepto de Gastos

PARTIDA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
MAMB	171	13002	OTRAS REMUNERACIONES. PARQUES Y JARDINES	22.550,00 €	4.000,00 €	18.550,00 €
HAC	920	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	6.000,00 €	2.000,00 €	4.000,00 €
HAC	920	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	7.000,00 €	2.000,00 €	5.000,00 €
REDS	161	21000	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO	3.000,00 €	1.326,50 €	1.673,50 €
TOTAL					9.326,50 €	

Queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El



expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

INTERVENCIONES Y DEBATE

Portavoz Grupo Ciudadanos.- Manifiesta su apoyo a la modificación tal y como expreso en comisión informativa.

Portavoz Grupo Socialista.- Manifiesta su duda en cuanto al ahorro de 4.000 euros en sueldos en la partida de parques y jardines ya que los jardines necesitan mucho mantenimiento y no es lo más adecuado el rebajar dicha partida.

Concejal de Economía y Hacienda.- El Sr. García manifiesta que la modificación se debe a que un trabajador que está asignado a dicha partida ha causado baja laboral, pero el servicio no se ha visto afectado ni minorado.

Portavoz Grupo Izquierda Unida-LV.- Anuncia su voto en contra. Manifiesta que está de acuerdo con el portavoz del grupo socialista en el sentido de ahorrar en partida de parques y jardines tal y como están en este momento con la necesidad de limpieza que existe no es la forma más correcta de financiar la modificación, ya que se podía haber destinado ese dinero a contratar temporalmente a persona para mantenimiento de parques y jardines.

Siendo correcta la modificación le hubiese gustado que en las partidas a modificar estuviera el estado de ejecución de presupuesto y así comprobar lo efectivamente gastado, como se hace en la aprobación del presupuesto.

Sorprende el incremento en la partida de la Feria de la Huerta, ya que nace insuficiente la partida. Asimismo y a tenor de la documentación facilitada por los servicios municipales se observa que no todos los gastos están en dicha partida, si no que existen gastos de dicha feria que son imputados a otras partidas, como actuaciones musicales, mesas plegables,...

Portavoz Grupo Popular.- Indica respecto al mantenimiento de parques y jardines que este grupo de gobierno viene dedicando mucho interés y esfuerzo al mantenimiento diario de todas las zonas verdes, sobre todo teniendo en cuenta los medios personales de los que se disponen. En ocasiones no es posible atender su mantenimiento inmediato como seguramente a todos nos gustaría, al sobrevenir situaciones inaplazables como averías o imprevistos que son necesarios atender urgentemente; de no ser por estas circunstancias y en especial en estas épocas se atiende la limpieza a diario.

Sobre la Feria de la Huerta quiere recordar que su origen fue a iniciativa de este equipo de gobierno, con gran éxito y que año tras año se intenta mejorar. Desconoce realmente cual es la opinión al respecto de la oposición, si suprimirla, minorar su importancia dotándola de menos medios económicos, etc. La partida se dota con una cantidad inicial, que se concreta posteriormente con la programación de los actos y actividades a desarrollar. Por último considera su escasa relevancia a nivel porcentual.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (7/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR la propuesta formulada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	-	2	-
Grupo Izquierda Unida los Verdes	-	2	-
Grupo Popular	6	-	-
	7	4	-

3. DEROGACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR TENENCIA DE PERROS.

DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA PROPUESTA DE ACUERDO

Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Cuentas del 23 de noviembre de 2017

PRIMERO. Aprobar inicialmente la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tenencia de perros a partir del año 2018.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <http://www.ayto-cabrerizos.com/>

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

INTERVENCIONES Y DEBATE

Portavoz Grupo Ciudadanos.- Indica que su voto será a favor ya que es una buena noticia, que si bien pudiera considerarse no elevada, supone un agravio fiscal respecto a los municipios de nuestro entorno en los que dicha tasa no existe. Para finalizar aprovecha para felicitar al equipo de gobierno por la realización cani-park, considerando que ha sido una buena iniciativa.

Portavoz Grupo Socialista.- Manifiesta su oposición a la retirada de la tasa. Entiende que la tasa, no está dirigida a penalizar la tenencia de un animal, ni a recoger sus excrementos (obligación inexcusable de sus propietarios), sino a compensar los costes de unos servicios municipales a percibir por los propietarios de los animales y usuarios de los servicios. Si existen unos servicios se pueden sufragar mediante la tasa. En 2009 cuando se estableció venía justificada su necesidad para sufragar los gastos en limpieza, contenedores, bolsas, etc. Ahora se elimina la tasa sin que existan motivos fundamentados. Es evidente que existen unos costes de los servicios, pero incluso se podría con esos 5.000 € realizar otras actuaciones como invertir en educación de los propietarios de perros en charlas, de educadores de perros y así invertir lo que se recauda, pero lo que se pretende es eliminar la tasa sin más. Pero eso no va a hacer que el problema de los perros desaparezca.



Portavoz Grupo Izquierda Unida-LV.- Echa en falta en el expediente la tasa que se pretende derogar. La única ordenanza que ha podido localizar es del año 2003. Desconoce si hubo otra en el 2009. La ordenanza que conoce es relativa a la tenencia de perros, en la que únicamente se incluye un artículo referente a la tasa. Por ello pregunta si lo que se pretende es derogar la Ordenanza o solamente el artículo relativo a la tasa.

Por el portavoz del Grupo Popular se informa que la propuesta está dirigida a la supresión del artículo que regula la tasa. Quedando modificada la propuesta como sigue:

PRIMERO. Suprimir y derogar el artículo 18 de la Ordenanza Reguladora de Tenencia de Perros, que regula la tasa, a partir del 2018. (BOP núm. 251 de 2003)

Quedando aclarado que únicamente se suprime el artículo 18 regulador de la tasa, considera injustificada la supresión de tal artículo, ya que la tasa se abona por recibir una contraprestación y se cobra por dar un servicio. Considera injustificada su supresión por cuanto no desaparecen los servicios y las contraprestaciones previstas, así como otras que se pudieran implementar. Considera necesario el mantenimiento del padrón o censo canino, y simplemente por este hecho estaría justificada la existencia de la tasa. El problema de las cacas de los perros existe con tasa y sin tasa, la supresión no va a hacer que desaparezcan y el ayuntamiento se verá obligado igualmente a su recogida y limpieza. Esos 5.000 € que se dejan de recaudar, aparte de destinarlo a los costes municipales inherentes a la existencia de perros, podrían destinarse a otros menesteres relacionados a tal servicio (papeleras, bolsas, cartelería, campañas educativas, campañas de adiestramiento,...)

Portavoz Grupo Popular.- Agradece al portavoz de Izquierda Unida la aclaración sobre la diferenciación entre tasa e impuesto. Sobre el fondo del asunto sobre la justificación de tal supresión, recuerda que ningún municipio de nuestro entorno tiene establecido este gravamen, recuerda su inaplicación desde el 2003 hasta el 2010, y surge esta propuesta a partir de las continuas y múltiples quejas por parte de los vecinos afectados de los que este equipo de gobierno se ha hecho eco. Como se puso de manifiesto en la Comisión, el padrón o censo canino está totalmente desvirtuado ya que existen perros que aunque están en Cabrerizos constan de alta en otros municipios como consecuencia de la existencia de dicha tasa. En su día se consideró oportuna su aplicación (pipi-can, bolsas, papeleras,...) y a la vista de los resultados hoy se considera oportuna su supresión. Coincide con el problema de los excrementos y la obligación de los propietarios en su recogida, así como las dificultades planteadas por los operarios municipales. Considera que tal supresión puede suponer un efecto educador sobre los propietarios de los perros, que tenían la falta creencia que por pagar la tasa el ayuntamiento está obligado a la recogida de excrementos.

Por último agradecer al portavoz de Ciudadanos por la buena valoración respecto al cani-park, al igual que lo han hecho muchos de los vecinos, y que se irán realizando actuaciones en esta línea.

2º TURNO INTERVENCIONES Y DEBATE

Portavoz Grupo Izquierda Unida-LV.- Indica que la aseveración del portavoz del equipo de gobierno indicando que los empleados municipales no están para retirar excrementos de perros, eso es en el mundo ideal pero no en la realidad.

Lo servicios municipales están para limpiar las calles y ese implica limpiar los excrementos que existan en las calles. Es un esfuerzo grande el retirarlas pero hay que hacerlo y si lo poco que se recaudaba de la tasa era una ayuda para limpieza pues ahora no se entiende que se retire la tasa y se siga prestando el servicio.

Portavoz Grupo Popular. Considera que la limpieza de los viales se seguirá realizando como hasta ahora, pero justificar la existencia para este fin sería un agravio al penalizar a aquellos que sí las recogen.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (7/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR la propuesta formulada, con la **modificación y precisión señalada**.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	-	2	-
Grupo Izquierda Unida los Verdes	-	2	-
Grupo Popular	6	-	-
	7	4	-

4. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTO PÚBLICO. (LICENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO).

DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA PROPUESTA DE ACUERDO

Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Cuentas del 23 de noviembre de 2017.

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 7 de la **Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos** correspondiente a la Cuota Tributaria.

La modificación corresponde a la inclusión de apartado en el que se recoja la expedición de licencia por tenencia de animales potencialmente peligrosos, TREINTA EUROS (30,00 €)

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Bolefín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INTERVENCIONES Y DEBATE

Portavoz Grupo Ciudadanos.- Pregunta cuál era la tasa anterior.

Se informa de la inexistencia del hecho imponible objeto del asunto, hasta ahora.



Portavoz Grupo Socialista.- Señala que no le gusta la tasa por expedición de documentos públicos, ya que si quitamos la tasa por tenencia de perros ahora con esta pretendemos gravar a los propietarios de animales peligrosos, no entendiendo ni la justificación, ni la necesidad.

Portavoz Grupo Izquierda Unida-LV.- Indica que comparte transversalmente la intervención del portavoz socialista. Asimismo indica que echa de menos un estudio económico necesario y obligatorio en el expediente que justifique se cobre 30,00 € en lugar de 3,00 €.

Considera justificado la existencia de unos trabajos específicos y extraordinarios para la prestación del servicio no ordinario, como justificó el Sr. Secretario en la Comisión, pero estas circunstancias deberían tener su reflejo también en el expediente.

Asimismo desconoce cuántos animales potencialmente peligrosos existen en el municipio.

Portavoz Grupo Popular.- Informa al anterior Portavoz de la existencia de 30 animales de este tipo. Asimismo considera que está justificado su establecimiento como se puso de relieve en la comisión informativa. Indica que no se debe entender como una discriminación, sino por los costes de servicios administrativos que ello conlleva, recordando al efecto la tasa por celebración de matrimonios. Respecto a la valoración se han tenido en cuenta trabajos similares regulados en la Ordenanza.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por **mayoría absoluta de los asistentes (9/11)**, lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó **APROBAR** la propuesta formulada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	-	2	-
Grupo Izquierda Unida los Verdes	2	-	-
Grupo Popular	6	-	-
	9	2	-

5. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se traen a la Mesa los Decretos y Resoluciones de Alcaldía dictados desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, desde la número 332/2017 a la 406/2017 para su conocimiento y efectos, poniéndose a disposición de los Concejales

6. MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS

6.1 MOCIÓN DE GRUPO MUNICIPAL POPULAR. CELEBRACIÓN DEL 40 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Cabrerizos, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen, Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo año se cumplirán cuarenta años desde aquel 6 de diciembre de 1978, día en que el pueblo español, con un 88% de los votos, dio su respaldo al proyecto de Constitución aprobado por las Cortes Generales, elegidas democráticamente el 15 de junio de 1977, una fecha digna también de recuerdo, homenaje y reconocimiento. Con ejemplar responsabilidad y sentido constructivo, los españoles nos dotamos de una norma constitucional que proclama en su artículo 1 el principio fundamental de nuestro sistema de convivencia política, al afirmar que "España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político".

La etapa vivida en nuestro país hasta llegar a ese 6 de diciembre de 1978 constituye, sin duda, una de las etapas más fascinantes de nuestra Historia contemporánea y continúa siendo, a día de hoy, referente y modelo para otros países que transitan de un régimen autoritario a una democracia sólida, basada en el imperio de la ley, la participación democrática, el pluralismo político y la defensa de los derechos fundamentales y libertades públicas.

El amplio consenso entre las fuerzas políticas de la época, tan dispares en sus planteamientos ideológicos previos, son la mejor prueba de la enorme generosidad de todos en aras a lograr el acuerdo, defender el bien común y superar los enfrentamientos del pasado, remando todos en la misma dirección, con el fin de convertir España en una democracia moderna, reconociendo además, el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre ellas, tal como proclama el artículo 2.

Los esfuerzos por buscar puntos de confluencia y la capacidad de anteponer el sentido de Estado a las legítimas aspiraciones de los partidos políticos dieron como fruto una Constitución que ha permitido a España consolidar su régimen democrático y progresar en todos los ámbitos: crecimiento económico, desarrollo social, igualdad y pluralismo.

Cuarenta años después, esos acontecimientos y la madurez democrática demostrada merecen el reconocimiento de las instituciones y aconsejan que desde el Ayuntamiento de Cabrerizos se impulsen y promuevan aquellos actos de homenaje que permitan a los españoles celebrar aquella fecha histórica de 1978 y transmitir a las generaciones futuras ese espíritu de acuerdo.

Recreando aquel histórico consenso pretendemos alcanzar el mayor acuerdo posible para divulgar el contenido de la Constitución y, en definitiva, rendir homenaje a quienes hicieron posible bajo el paraguas de nuestro texto constitucional, España haya podido superar enfrentamientos, dificultades y conflictos y que hoy podamos presumir de ser una de las democracias más prósperas y asentadas de nuestro entorno.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Cabrerizos presenta la siguiente

MOCION

El Ayuntamiento de Cabrerizos manifiesta:

- 1.- Su adhesión a los actos conmemorativos que están promoviendo y coordinando las Cortes Generales para la celebración el 6 de diciembre de 2018, del "Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978", de acuerdo con lo acordado en la reunión de Mesas conjuntas del Congreso y del Senado el pasado 20 de septiembre de 2017.
- 2.- A tal fin, solicita participar en dichos actos, así como asumir el compromiso de realizar, en el uso de las competencias propias, las actividades que se consideren oportunas, buscando la participación de todos los ciudadanos.
- 3.- Manifiesta también su apoyo al Gobierno de la Nación en cuantas actividades programe para esta celebración y la incorporación a cuantos actos y actividades puedan ser apoyados y difundidos en nuestro municipio.
- 4.- Dar traslado de estos acuerdos a las Mesas del Congreso y del Senado y a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno

Por el Portavoz del Grupo Popular se da cuenta mediante lectura breve y resumida de la misma.

INTERVENCIONES Y DEBATE

Portavoz Grupo Ciudadanos.- Manifiesta su acuerdo con la moción, sin perjuicio de las posibles aportaciones de otros grupos.

Portavoz Grupo Socialista.- Indica que se debería celebrar la constitución todos los días no sólo en el 40 aniversario. Cuando se remitió la moción pensó que era una moción para defensa de la Constitución y no es así sólo es una moción de celebración de los actos conmemorativos. Está de acuerdo con la moción, únicamente le chirría el punto tercero de la moción donde dice "*apoyo al gobierno de la nación en cuantas actividades programe*" cuando no se sabe ni las actividades que se tienen pensadas por lo que le gustaría que se cambiase la redacción del punto tercero.

Portavoz Grupo Izquierda Unida-LV.- Indica que mantiene su enmienda formulada en la Comisión de eliminar el punto tercero, ya que no se sabe ni las actuaciones, ni



las actividades a realizar, por lo tanto no podemos apoyar una cosa que no sabemos. Le gustaría que el apoyo fuera a la Mesa del Congreso y del Senado y no al gobierno, lo que se debe apoyar es a las Cortes.

Hace una advertencia, y es que cuando se han publicado 40 nombres valedores de la Constitución, solamente 8 son mujeres y de los 40 no hay ninguno de los propuestos por izquierda unida-podemos. Indica que uno de los excluidos ha sido el Sr. Monedero, que ha estado presente en este Salón en 2011 dando una charla sobre el proceso constituyente. Duda que alguno de esos 40 se digne en venir a Cabrerizos.

Por lo tanto invita al equipo de gobierno a modificar o retirar el punto 3º de la moción, en caso contrario su grupo se abstendrá.

Portavoz Grupo Popular.- Precisa que en la exposición se señala el apoyo durante los 40 años a la Constitución, no solo en el aniversario y los actos que se celebren. Asimismo recuerda y se congratula del apoyo recibido por el grupo parlamentario regional de izquierda unida-podemos en este mismo asunto.

Finaliza manifestando que el punto 3º no se retira y la redacción de la moción es la presentada.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por **mayoría absoluta de los asistentes (9/11)**, lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó **APROBAR** la propuesta formulada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	2	-	-
Grupo Izquierda Unida los Verdes	-	-	2
Grupo Popular	6	-	-
	9	-	2

6.2 MOCIÓN DE GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA. GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL TANTO DEL TRÁFICO RODADO COMO PEATONAL EN LA CTRA. SA-804 A SU PASO POR CABRERIZOS.

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Municipal Socialista ha venido exponiendo de forma reiterada la preocupación por la falta de seguridad vial en la carretera SA 804, tanto en el tráfico rodado como peatonal. Preocupación ~~suponemos~~ compartida por el resto de Grupos Municipales.

En octubre de 2015 el Grupo Municipal Socialista presentó un escrito solicitando reuniones con representantes del Ayuntamiento de Cabrerizos y las distintas entidades responsables de la seguridad en las carreteras de acceso a Cabrerizos para mejorar la seguridad del tráfico rodado y peatonal, sin respuesta por parte del Ayuntamiento.

El 16 de noviembre el Grupo Parlamentario Socialista registró en Las Cortes de Casilla y León una Proposición no de Ley en la que se insiste en la necesidad de mejorar la seguridad vial del tráfico rodado y peatonal en la Carretera SA 804.

El 22 de noviembre de 2015 se acuerda por parte de La Junta de Castilla y León instalar unos semáforos en el cruce de las Dunas con la carretera SA 804. Su instalación mejoró la seguridad de los vehículos, pero se olvidaron de los peatones que seguían, y siguen, sin tener ninguna posibilidad de cruzar la carretera con un mínimo de seguridad.

En abril de 2017 finalizaron por parte de la Junta de Castilla y León las obras entre el km 1.850 y 2.100 (camping Don Quijote) consistentes en carril de aceleración y deceleración, pero tampoco hay ningún paso de peatones que facilite el tráfico seguro de viandantes.

El 29 de marzo de 2017 se debatió en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León la PNL presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Todos los grupos parlamentarios representados en dicha comisión incidieron en la necesidad de dotar de pasos de peatones seguros que facilitaran el tránsito de los vecinos entre uno y el otro lado de la carretera SA-804 que parte al municipio en dos. La PNL fue aprobada por unanimidad con el siguiente texto: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a terminar en el año 2017 las obras de accesos y comunicación de ambos lados del municipio, en la carretera SA-804 a su paso por Cabrerizos, para garantizar la seguridad vial al tráfico rodado y peatonal"

En la actualidad la carretera SA-804, a su paso por Cabrerizos, sigue careciendo de pasos de peatones que garanticen la seguridad de los vecinos cuando quieran o deban desplazarse de un lado al otro del municipio debiendo para ello cruzar dicha carretera.

Considerando:

Que la seguridad de los vecinos debe ser una prioridad, preocupación y responsabilidad del Ayuntamiento, aunque las obras deban ser ejecutadas por la Junta de Castilla y León ya que la carretera es de titularidad autonómica. Que estamos a punto de finalizar el año 2017 y existe una Proposición no de Ley aprobada por unanimidad en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León, con fecha 29 de marzo de 2017, que insta a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo obras de accesos y comunicación de ambos lados del municipio, en la carretera SA-804 a su paso por Cabrerizos, para garantizar la seguridad vial al tráfico rodado y peatonal y a terminar dichas obras en el año 2017.

11. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Grupo Municipal Socialista presenta esta Moción a fin de que el Pleno se pronuncie y adopte el siguiente:

ACUERDO

Solicitar a la Junta de Castilla y León que se implique y facilite la ejecución de los acuerdos adoptados por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León (29 marzo 2017) insistiendo en que está a punto de finalizar el año 2017, fecha límite de la propuesta de ejecución de las mejoras solicitadas en la carretera SA-804 de titularidad autonómica.

Por la Sra. Solé se da cuenta de la Moción mediante su lectura.

INTERVENCIONES Y DEBATE

Portavoz Grupo Ciudadanos.- Manifiesta su apoyo a la moción, indicando que en el párrafo primero donde indica "suponemos compartida por el resto de grupos municipales" se suprima la palabra "suponemos" u otra palabra ya que su grupo así lo ha manifestado reiteradamente ante este Pleno.

Respecto al párrafo 4º sobre semáforos para los peatones recuerda que fue su grupo el que presentó la moción después del accidente que costó la vida a un motorista. También indica que se han hecho preguntas en los Plenos sobre la seguridad vial de la carretera y por parte del equipo de gobierno siempre se ha contestado que se está trabajando en el asunto. Quiere saber cuál es el trabajo que se está desarrollando por la Alcaldía y su equipo de gobierno.

Portavoz Grupo Izquierda Unida-LV.- Manifiesta que entiende la moción y que está de acuerdo con ella, esperando que el resto de grupos apoyen la misma

Portavoz Grupo Popular.- El Sr. Quintero indica que su grupo está a favor de la moción, indicando que se han mantenido encuentros con los responsables de los organismos competentes y se están programando reuniones para solventar el tráfico y la seguridad vial en la carretera.

La seguridad vial siempre ha sido uno de los desvelos de este grupo de gobierno, y en este sentido se han realizado múltiples actuaciones. Basta recordar las últimas ejecuciones acerca del carril – bici y sus conexiones. Actuaciones sobre las que este equipo seguirá trabajando.

2º TURNO INTERVENCIONES Y DEBATE

Por parte del Grupo Socialista.- Por parte de Dª. Nuria Solé, se indica que se ha puesto la palabra suponemos por cortesía porque no se podía afirmar



categoricamente la preocupación de los grupos, se acepta la propuesta de modificación del portavoz de ciudadanos.

Sobre los semáforos de cruce de la carretera con entrada a Urbanización las Dunas, está hecha la referencia nada más por simplificar la moción no por querer hacer el feo a grupo ciudadanos que fue quien presentó la moción.

Sobre el trabajo del equipo de gobierno se pone de manifiesto la falta de información o cuanto menos la falta de concreción. Así recuerda las sesiones plenarias donde se ha interpelado acerca del asunto; 30 de marzo, formulación de ruego sobre la PNL, contestación: está todo hecho, solamente faltaba ejecutar el 8% del proyecto de entrada a Camping D. Quijote (señalización); En mayo se vuelve a insistir en mantener informados a todos los grupos sobre actuaciones en esa carretera; pleno de 20 de julio se preguntó sobre paso de peatones, y se contestó que habían sido ya informados, y que existía un informe negativo de carreteras que seguirían buscando la solución para dicho asunto.

Pues bien se pregunta al equipo de gobierno, aprovechando que estamos tratando el tema, las siguientes preguntas que se iban a realizar en último punto de ruegos y preguntas.

¿De qué informe se habla por el equipo de gobierno? ¿Quién lo emite? ¿Desde cuándo se conoce dicho informe? ¿Porque no se ha dado traslado a la oposición? Rogando se ponga en conocimiento de los miembros de la corporación

Por parte de la Alcaldía se pasa a contestar, indicando que el informe data de hace 3 ó 4 años cuando por parte del Ayuntamiento se solicitó a la Junta de Castilla y León dotar de un paso de peatones en rotonda de entrada a Cabrerizos por la carretera SA-804. Aun con ese informe se sigue trabajando para dotar de un paso de peatones en la rotonda y no en el cruce con entrada a la Urbanización las Dunas ya que en ese punto es muy peligros ya que no existe arcén para ir hasta allí andando.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (11/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR la propuesta formulada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	2	-	-
Grupo Izquierda Unida los Verdes	2	-	-
Grupo Popular	6	-	-
	11	-	-

6.3 MOCIÓN DE GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES. PACTAR EL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE LOS ASUNTOS SOMETIDOS A DICTAMEN O APROBACIÓN POR ÓRGANOS COLEGIADOS.

Moción que formula GORKA ESPARZA BARANDIARÁN, en su condición de Concejal Portavoz del GM de IU Los Verdes a la Junta de Portavoces para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno Ordinario de noviembre de 2016

MOCIÓN PARA PACTAR EL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE LOS ASUNTOS SOMETIDOS A DICTAMEN O A APROBACIÓN POR ÓRGANOS COLEGIADOS

La entrada en vigor de las Leyes 39 y 40 de 2015 ha supuesto la obligación definitiva, para personas jurídicas y sujetos cualificados (entre los que se encuentran los concejales) de relacionarse con la administración por medios electrónicos.

Hasta la fecha, los concejales hemos venido solicitando acceder a los expedientes sometidos a pleno o a dictamen de comisión informativa, de suerte que, o bien consultábamos los mismos físicamente, o bien se nos enviaban los diferentes expedientes.

No obstante lo anterior, se han producido disfunciones toda vez que no siempre todos los grupos han tenido acceso a los mismos documentos, o a la misma cuantía de documentación.

Por ello, y aprovechando la exigencia que supone el acceso a la Sede Electrónica, se propone establecer mediante acuerdo plenario un protocolo, para dar cumplimiento a los artículos 15.1.b del ROF y 77 de la Ley de Bases de Régimen Local, en consonancia con el artículo 15 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre. El protocolo se propone a modo de

PROPUESTA DE ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Cabrerizos acuerda:

1.- Los/as Concejales electos (y los que forman parte de la corporación en este mandato) deberán obtener en el Ayuntamiento de Cabrerizos el certificado de firma electrónica, u operar con el certificado con el que ya cuenten (DNI-E, certificado de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o cualquier otro homologado) para sus relaciones con la Corporación.

2.- Asimismo, de conformidad con la implantación de la Administración electrónica, las notificaciones y comunicaciones del Ayuntamiento se realizarán por medios electrónicos.

En consecuencia, los concejales facilitarán la dirección de correo electrónico a las que se enviarán los avisos de notificación electrónica.

3.- Cada vez que los/as concejales sean convocados a un órgano colegiado del que formen parte (ya sea Pleno, Comisión Informativa, Mesa de Trabajo, etc) serán convocados mediante notificación electrónica, a la que se acompañará desde ese mismo momento una relación de expedientes electrónicos de los asuntos objeto de dictamen o de acuerdo. Tras celebración de cada comisión informativa, junto a la convocatoria de Pleno se participará a cada concejal/a de la corporación la convocatoria del Pleno (ordinario o extraordinario según proceda), los expedientes completos y cerrados de los diferentes asuntos a tratar, las mociones que hayan obtenido el visto bueno de la Junta de Portavoces para su incorporación al orden del día, y una relación o índice de documentos.

4.- Cuando se trate de acceso a información que no haya de ser sometida a dictamen o acuerdo de órgano colegiado, en el ámbito de lo dispuesto en los artículos 14 y 16 del ROF, se realizará la oportuna solicitud mediante registro electrónico. Si transcurridos cinco días naturales desde la misma no se hubiera desestimado de modo expreso y motivado, se entenderá concedido el acceso a la documentación, debiendo comparecer el/a concejal/a solicitante ante los servicios administrativos, que le entregarán la documentación previa firma de oportuno recibí en el que se haga constar la relación de documentos consultados.

5.- Como quiera que los expedientes sometidos a deliberación de órganos colegiados se notifican electrónicamente, el derecho de obtener copia de documentos concretos se materializará del siguiente modo:

a) Los concejales/as podrán obtener copia en pdf de documentos concretos que integren el expediente.

b) Para ello, si la necesidad es urgente, el concejal hará por su cuenta el escaneo en la fotocopidora que le sea indicada y sin obstaculizar el trabajo que en ese momento se esté realizando en la máquina en cuestión.

c) Si la obtención pudiera demorarse, el concejal delegará en los servicios administrativos la realización de dichas copias, cuya entrega no se demorará cinco días naturales.

6.- La documentación relativa a la participación de representantes del Pleno de Cabrerizos en otros órganos (Mancomunidad de la Armuña, Consejo del Alfoz, Consejo Rector del Transporte Metropolitano, Consejo Escolar, etc.) se participará a los/as concejales mediante notificación electrónica dentro de los quince días siguientes a la celebración del órgano en cuestión.

Por el Portavoz del Grupo Izquierda Unida - Los Verdes se pasa a explicar la Moción.

INTERVENCIONES Y DEBATE

Portavoz Grupo Ciudadanos.- Manifiesta que esta moción se podía haber presentado por cualquiera de los grupos de la oposición, estando de acuerdo con la misma ya que es necesario el regular el acceso a la documentación, expedientes y demás papeleo necesario para desarrollar su función.

Portavoz Grupo Socialista.- Manifiesta que es necesario y conveniente, a pesar de la torpeza de los concejales de su grupo con la administración electrónica

Portavoz Grupo Popular.- Se indica su apoyo a la moción, así mismo se manifiesta que se ha avanzado mucho en este tema en el Ayuntamiento solicita que haya comprensión por parte de la oposición en cuanto a los errores o fallos que puedan producirse ya que estamos en el municipio que estamos y contamos con los medios que contamos.



Respecto al apartado 1º de la propuesta de acuerdo, indica que el Ayuntamiento de Cabrerizos no puede expedir certificados electrónicos, si no que será cada concejal con su certificado el que acceda al Ayuntamiento para sus trámites personales y tenga que sacar uno de representación de grupo ante la FNMT cuando actúe en representación del grupo político.

Portavoz Grupo Izquierda unida-Los Verdes.- Manifiesta que es posible que la redacción pueda adolecer de cierta finura, pero aclara que se refiere a la posibilidad de obtener un PIN-24 horas y así relacionarse con el Ayuntamiento a través de la Sede electrónica. Cuando se actúe en representación del grupo entiende que se debe obtener un certificado de representación ante la FNMT pero a nivel particular como concejal entiende que no es necesario el certificado, solamente con el PIN-24 horas.

Se suscitan dudas acerca del tipo de certificado con el que los concejales deben operar, si con un certificado personal o un certificado de representación del grupo político.

Manifiesta que no tiene inconveniente en añadir a la moción lo siguiente: "Los grupos municipales una vez constituidos deberán adquirir certificado electrónico ante la FNMT".

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por **unanimidad de los asistentes (11/11)**, lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó **APROBAR** la propuesta formulada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	2	-	-
Grupo Izquierda Unida los Verdes	2	-	-
Grupo Popular	6	-	-
	11	-	-

6.4 MOCIÓN DE GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES. LÍNEA DE AUTOBUSES CABRERIZOS-SALAMANCA.

Se concede la palabra por la Alcaldía a D. Gorka Esparza, portavoz del grupo Izquierda Unida los Verdes.

Manifiesta que se retira la moción, quedando encima de la Mesa para un tratamiento posterior, y madurar las propuestas con las opiniones de usuarios y otros afectados, sin ningún grupo municipal tiene inconveniente. Todos manifiestan su conformidad.

6.5 MOCIÓN DE GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS. OPTIMIZAR LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO MEDIANTE UN ASESOR Y MEDIADOR DE SEGUROS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El control del gasto es una de las principales preocupaciones de la gestión pública. En el actual contexto de crisis, con una importante reducción de los ingresos y recorte de gastos, así como un mayor control del endeudamiento, se hace más necesaria una optimización de los recursos así como una reducción de los gastos innecesarios para mantener la calidad de los servicios y mejorar las infraestructuras que prestamos a los ciudadanos.

En este sentido, y continuando nuestro objetivo de mejorar la eficiencia de nuestros recursos y la transparencia de las contrataciones, como ya hicimos con nuestra propuesta sobre cambio de alumbrado a tecnología LEO y optimización de tarifas y potencias eléctricas que fue aprobada por unanimidad en este pleno, nos hacemos las siguientes preguntas:

- ¿Responderán eficazmente nuestras pólizas de seguros ante un siniestro grave?
- ¿Estamos asumiendo algún riesgo de forma voluntaria por desconocimiento, imprevisión o infravaloración de las consecuencias?
- ¿Las primas que pagamos se corresponden con la situación actual del mercado asegurador?

Nuestro Grupo Político ha realizado un estudio de los seguros contratados por el ayuntamiento de Cabrerizos y ha llegado a las siguientes conclusiones:

· La documentación entregada a nuestro grupo para dicho estudio es incompleta y desactualizada. Por ejemplo, hemos recibido pólizas de los años 2001, 2002, 2004, 2006, 2007, 2011 etc. Algunas de las pólizas están referenciadas a la peseta. Hemos detectado que hay edificios del ayuntamiento de los cuales no hemos los seguros. Además, el importe total de todas las pólizas que se nos han entregado asciende a 21584 euros, sin embargo, la partida de seguros que aparece en los presupuestos para 2017 asciende a 31350 euros.

· Somos incapaces de determinar si las coberturas que cubren esos seguros son las apropiadas a nuestras necesidades o si estamos pagando por coberturas innecesarias, ya que la documentación recibida no permite consultar esa información.

· El coste actual de los seguros del Ayuntamiento de Cabrerizos es MUY, MUY, MUY ELEVADO. Adjuntamos a continuación una tabla resumen con los seguros contratados por el ayuntamiento y el coste actual con una actualización de coberturas más acorde a nuestras necesidades:

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	Contratado	Estudio Grupo Cs
Presupuesto	1.863.869 €	3.000.000 €
Prima total	12.396 €	4.000 €
SEG. BIENES MUEBLES E INMUEB.	Contratado	Estudio Grupo Cs
Continente	2.222.929 €	2.300.000 €
Contenido	250.912 €	260.000 €
Prima total	6050,88 €	3.000 €
SEGURO ACCIDENTES	Contratado	Estudio Grupo Cs
Garantías	Diferentes garantías según empleado	Mismas garantías al importe mas alto
Número personas	40 (6 de corporación)	40 (corporación completa)
Prima total	3.137,45 €	2.000 €
SEGURO VEHÍCULOS	Contratado	Estudio Grupo Cs
Prima total	2.500 €	2.000 €

En este bloque de seguros la documentación es muy confusa y no podemos hacer un estudio más preciso.

La conclusión de este análisis del estado actual de contratación de seguros es la siguiente:

Se pueden optimizar mucho más los recursos destinados a esta partida presupuestaria con un asesoramiento profesional y se conseguiría un ahorro del 65%. Es decir, el ayuntamiento dispondría de 20.350 € para otros servicios e Infraestructuras para sus vecinos.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo ello, el Grupo Político Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Cabrerizos, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Realizar un concurso para la contratación de los servicios de información, mediación y asistencia técnica, preparatorios y para la formalización de contratos de seguros y reaseguros, así como la posterior asistencia al tomador, al asegurado o al beneficiario en la gestión y ejecución de dichos contratos, en particular en caso de siniestro, de acuerdo a lo previsto en la Ley 26/2006, de 17 de julio, reguladora de la Actividad de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados, y entre otras, con las siguientes funciones:

- A. Negociación de reducción del coste del seguro.
- B. Determinación de posibles concursos.
- C. Sondeo de los mercados aseguradores.
- D. Asesoramiento en la valoración del coste de licitación.
- E. Elaboración de los pliegos de Prescripciones Técnicas.
- F. Asesoramiento en el establecimiento de criterios objetivos de valoración de ofertas.
- G. Asesoramiento a la mesa de contratación sobre propuestas de adjudicación.
- H. Prestación continuada de los servicios de mediación y asesoramiento posterior a la contratación de pólizas de seguros.

Por el Portavoz del Grupo Ciudadanos se pasa a dar lectura a la Moción.

INTERVENCIONES Y DEBATE

Portavoz Grupo Socialista.- Manifiesta su apoyo a la moción y felicita al portavoz de ciudadanos por el trabajo realizado.

Portavoz Grupo Izquierda unida-Los Verdes.- Felicita al portavoz de ciudadanos por el trabajo en aras de mejorar los servicios municipales con el consiguiente ahorro.

Portavoz del Grupo Popular.- Manifiesta que existe una frase en la moción con la que está de acuerdo "Control del gasto", efectivamente ese es una cuestión muy importante y el equipo de gobierno lo hace ya que controla el dinero de los



vecinos, intentando gastar bien y con rigor atendiendo las necesidades del municipio.

A su grupo le hubiese gustado que la moción fuera la propuesta de creación de una mesa de trabajo y entre todos los grupos llegar al acuerdo que corresponda, pero la moción es contratar un asesor de seguros, sin acompañar al respecto un pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas, que arrojará luz e información al respecto, y con cargo a que partida.

Recuerda al Concejal proponente del deber de los concejales de guardar reserva en relación con la información, y evitar la reproducción de la documentación facilitada para su estudio, siendo sorprendente que se haya llegado a esas conclusiones sin su incumplimiento.

Por otro lado llega a conclusiones y afirmaciones indicando que no se ha tenido acceso a toda la documentación requerida, lo que también llama la atención.

Por último informa que la postura de su grupo será negativa a la Moción tal y como viene presentada; no obstante está abierto a que este asunto se lleve a una mesa de trabajo que estudie exhaustivamente todos los aspectos.

Portavoz Grupo Ciudadanos. Considera que la postura del grupo popular para votar en contra sea que la documentación no se haya entregado a nadie, y cómo se ha realizado el trabajo. Considera que no tiene que dar explicaciones de cómo se ha realizado el trabajo y simplemente basta con presentar los resultados de ese estudio y trabajo. Considera peregrinos otros argumentos, como el no estar de acuerdo en que la cantidad de responsabilidad, siendo la prevista superior: respecto a los pliegos serán redactados por los servicios municipales; respecto al asesor de seguros, éste no cobra nada, sino que es la compañía quien retribuye a los agentes, como así se está haciendo en la actualidad por el agente que es personal municipal.

El Ayuntamiento de Doñinos tiene un presupuesto de menos de 6.000,00 € para los seguros, el Ayuntamiento de Santa Marta tiene un presupuesto de 24.000,00 €, y el Ayuntamiento de Cabrerizos de 31.000,00 €. Solamente estos datos le bastarían para apoyar la moción, pero es que toda ella está suficientemente fundamentada a tal fin.

Portavoz del Grupo Popular. Reitera que la propuesta se refiere *concurso para la contratación de los servicios de información, mediación y asistencia técnica, preparatorios y para la formalización de contratos de seguros y reaseguros, así como la posterior asistencia* sin indicar qué criterios se van a seguir para la contratación del asesor. Por un lado dice que no es técnico para elaborar los pliegos, pero por otro lado y sin haber realizado mal uso de la documentación hace un estudio "profesional" sobre las pólizas de los seguros, no informando de cómo se ha realizado el estudio sino únicamente de sus conclusiones.

Por el Concejal de Economía y Hacienda, se indica que no se tiene claro si la propuesta se refiere a contratar una persona para que nos asesore para sacar a concurso los seguros o esa persona será un mediador o persona que contrate a un mediador que se encargará de buscar propuestas de seguros.

Interviene el Sr. Esparza para indicar como se trabaja por parte de la oposición a la hora de trabajar, como por ejemplo para pedir presupuestos. Piensa que la moción podría ser aprobada tal cual, y en caso contrario enmendada en el sentido de adoptar medidas para reducir los costes de las pólizas de seguros, mediante una mesa de trabajo o comisión al efecto; lo fundamental es que existen posibilidades de reducir los costes y hay que adoptar medidas a tal fin de forma urgente.

El Sr. Bueno indica que el estudio está hecho en función de la documentación a la que ha tenido acceso, y se han pedido presupuestos adaptados a la situación actual de Cabrerizos. Respecto a la propuesta está clara y es contratar al asesor para posteriormente sacar a concurso los seguros.

Por parte del Sr. García se manifiesta que ante la explicación del proponente todavía le surgen más dudas al respecto.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (11/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó RECHAZAR la propuesta formulada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	2	-	-
Grupo Izquierda Unida los Verdes	2	-	-
Grupo Popular	-	-	-
	5	6	-

6.5 MOCIÓN DE GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS. SOLICITUD CONVOCATORIA DEL CONSEJO DEL ALFOZ E INCLUIR PROPUESTAS PARA SU DEBATE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vivimos un momento social y económico dónde la cooperación, la colaboración y la eficiencia debe prevalecer y estar presente en las diferentes áreas competenciales de nuestros municipios.

Salamanca y su alfoz son un gran ejemplo de núcleos dónde se concentran espacios comerciales, industriales, residenciales y urbanísticos por la cercanía entre municipios. Esta concentración desde Salamanca capital hasta los municipios limítrofes la convierten en una zona de oportunidades y de convivencia entre la ciudadanía, con la posibilidad de compartir servicios y tener una buena coordinación, con el objetivo de mejorar el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos.

Los responsables políticos debemos velar por hacer buena gestión con los recursos públicos, aprovechando nichos que permitan ser más eficaces y eficientes en nuestro quehacer diario, ofreciendo un marco de bienestar, y acciones encaminadas a la mejora de la calidad de vida de los vecinos.

El Consejo del Alfoz de Salamanca, nació con los objetivos que hemos reseñado anteriormente, y creemos que puede servir de herramienta para poner en común inquietudes y desafíos que a su vez se conviertan en acciones que sirvan para el beneficio entre municipios y los vecinos que viven en ellos.

En diciembre del año 2011, a través de la reunión de alcaldes del alfoz de Salamanca se acordó un protocolo de cooperación del alfoz de Salamanca.

Desde Ciudadanos entendemos que se debe de potenciar una herramienta con tanto potencial como es el Consejo del Alfoz.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo ello, el Grupo Político Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Que el Ayuntamiento de Cabrerizos *convoque* el Consejo del Alfoz de Salamanca en los términos legales previstos a tal efecto.

2. Que se trasladen desde este Ayuntamiento al Consejo del Alfoz, las siguientes propuestas y medidas para su debate en los órganos correspondientes:

a) Que de los acuerdos o convenios que se celebren en el marco de los trabajos del Consejo del Alfoz se dé traslado a la Diputación Provincial, al objeto de impulsar su colaboración y participación en los mismos.

b) Que se impulsen los grupos de trabajo o comisiones, de las distintas áreas como Protección Civil, Urbanismo, Medio Ambiente, Patrimonio y Turismo, Educación, Vivienda, Deportes, Transportes, etc., para trasladar propuestas al Consejo del Alfoz y llegar a acuerdos que redunden en los ciudadanos.

e) Que se analicen las posibilidades de establecer una relación de coordinación y colaboración en materia de protección ciudadana, creando, en su caso, un grupo de trabajo a tal efecto.

d) Que se estudien posibilidades para la prestación de servicios intermunicipales de autobús.



1. Estudio y análisis de las frecuencias actuales de todo el Alfoz y el área metropolitana de Salamanca.
2. Buscar alianzas que permitan reducir los costes para los ayuntamientos manteniendo los servicios de autobús.
3. Buscar alternativas para mejorar la eficiencia en el transporte de viajeros por carretera.
- e) Que el Consejo del Alfoz se reúna una vez al trimestre, y conseguir mayor eficacia y eficiencia.
- f) Que se analice la creación de un área de prestación conjunta del servicio de taxi.

Por el Portavoz del Grupo Ciudadanos se pasa a dar lectura a la Moción.

INTERVENCIONES Y DEBATE

Portavoz Grupo Socialista.- Manifiesta su apoyo a la moción, indicando que la misma es interesante.

Portavoz Grupo Izquierda Unida-Los Verdes.- Manifiesta que no está claro el Consejo del Alfoz en cuanto a competencias y composición. Indica que es loable el impulso que pretende el grupo ciudadanos pero no son competencias claras las del Consejo del Alfoz, por eso se abstendrán. Considera que si bien es necesaria la existencia de un órgano que regule las relaciones entre los municipios afectados, no está de acuerdo con la configuración del órgano actual.

Portavoz del Grupo Popular.- Manifiesta que en el punto 1º el Ayuntamiento de Cabrerizos por sí mismo no puede convocar al consejo del Alfoz, por lo tanto debería de cambiar ese punto por "instar la convocatoria". Y en cuanto al apartado A) del punto 2º, ya que la Diputación no tiene voto, sería más partidario de suprimirlo en la moción.

Por parte del Sr. Bueno se manifiesta que no existe inconveniente alguno en modificar la moción en los términos planteados.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por **unanimidad de los asistentes (9/11)**, lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó **APROBAR** la propuesta formulada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	2	-	-
Grupo Izquierda Unida los Verdes	-	-	2
Grupo Popular	6	-	-
	9	-	2

7. ASUNTOS URGENTES.

Tras consultar a los diferentes portavoces no se produce intervención alguna en este sentido.

8. CONTROL Y FISCALIZACIÓN. RUEGOS Y PREGUNTAS

RESPUESTAS A LA PREGUNTAS PENDIENTES DE CONTESTAR

Por el Sr. Portavoz del GP se pasa a dar contestación a las preguntas pendientes.

Preguntas de D. Luis Oscar Bueno:

Pregunta: En Calle Rio Margañán, aproximadamente en el número 8, hay una construcción atípica. No sabemos si llamarla chabola, caseta o barraca, de la cual se aporta fotografía. Esta construcción lleva desde el verano pasado y los vecinos de alrededor nos preguntan sobre este asunto y traslada quejas. Por este motivo, les hacemos las siguientes preguntas:

¿Tiene esa caseta licencia para estar ahí?

Si tiene los permisos necesario ¿qué tipo de licencia o permisos tiene?

Si no tiene permisos ¿qué acciones ha iniciado el ayuntamiento respecto a esa construcción (ilegal por tanto)?

Respuesta: La construcción que se menciona no tiene licencia municipal. El interesado solicitó autorización provisional para su instalación por razones familiares. Se ha mantenido alguna entrevista con el interesado para que solucione su situación y retire la caseta. Se volverá a insistir por parte de la Alcaldía y si no se retira se adoptaran otras medidas.

Pregunta: Vecinos de la misma calle Rio Margañán, nos trasladan queja por las continuas e inacabadas obras en esta calle. Nos informan que un mes se abre una parte de la calle y nada más cerrarlo, al mes siguiente, se abre unos metros más allá. Nos comunican que este problema que se repite constantemente debe ser por averías del agua. Por este motivo, les trasladamos las siguientes preguntas:

¿Cuál es el motivo para abrir continuamente esa calle?

¿Se han reparado ya las averías? ¿Cuándo esperan terminar?

Respuesta: Lamentablemente se producen estos reventones por la pésima ejecución en la urbanización del sector, no hubo ni vigilancia en cuanto a los materiales a emplear y eso está dando lugar a las averías, si esto sigue así las corporaciones venideras tendrán un problema grave ya que habrá que proceder a la sustitución de todas las instalaciones de agua con el coste que eso supone para las arcas municipales.

Pregunta: Nos congratulamos de que por fin, en la web del Ayuntamiento de Cabrerizos, se puede acceder a las actas de los plenos del año 2017. Por fin, ayer por la tarde pudimos comprobar que ya había acceso a todas las actas excepto la del pleno de julio que aún no estaba aprobada. Nosotros sabemos porque esta semana están las actas del 2017 a disposición del público en la web del Ayuntamiento, y es porque en la comisión informativa que mantuvimos la semana pasada, mantuvimos una pequeña discusión sobre este asunto y les mostré en mi móvil como los ciudadanos no podían conocer lo que se había debatido y aprobado en este Ayuntamiento en el año 2017, porque en dicha web no había acceso.

Verdad, que ustedes saben que la ley de transparencia obliga a colgar cierta información en la web del Ayuntamiento, como por ejemplo información sobre los miembros del pleno, curriculum, estudios, trabajos etc. Pero hay otra mucha información que a los ciudadanos interesa como por ejemplo las actas de los plenos, donde se debate sobre diferentes asuntos y se llega a acuerdos, propuestas de los diferentes grupos municipales,. Los presupuestos y enmiendas presentadas por la oposición, los contratos adjudicados, las subvenciones, etc.

Sabiendo estos:

¿Cuál es el motivo por el que hasta esta semana no había acceso a las actas de los plenos de todo el año 2017?

Respuesta: Ya está subsanado el asunto, el motivo es las limitaciones y sobrecarga de trabajo del personal municipal con las limitaciones que esto acarrea.

Preguntas de D. Antonio Pavón:

Pregunta: El muro de la Carretera de Aldealengua que se tramite expediente de ruina por urgencia, ¿se ha tirado ya? ¿Se ha arreglado? Si no se ha hecho nada ¿Ya no es ruina ni urgente?



Respuesta: No se ha procedido a derribar el muro ya que por parte de técnicos del Servicio de Fomento de JCyL conocedores de la situación desde hace muchos años, no se aprecia suficientemente la urgencia e inminencia de la ruina.

Pregunta: El Camino de los Frailes está en muy mal estado, y es peligroso porque se aparca ambos lado del camino por los alumnos que asisten al Centro Lorenzo Milani, para evitar el aparcamiento y el deterioro de la calzada ¿Sería posible solicitar a la Junta de Castilla y León se dote de transporte público para el centro de enseñanza? ¿Se va a proceder al arreglo del camino?

Respuesta: El Centro no cuenta con aparcamientos habilitados dentro de su recinto. Entiende que es el Centro Educativo quien debería solicitar a la Junta de Castilla y León el transporte educativo. No se tiene previsto arreglar por parte del Ayuntamiento de Cabrerizos.

Pregunta: El seto de la calle Mirador se retiró por el Ayuntamiento y se dijo que se iba a poner otra vez, ¿para cuándo se va a plantar el seto?

Respuesta: Ya se encuentra plantado.

Pregunta: Nuestra emisora municipal tiene un alcance que se oye hasta en “Japón”, y vistos los decretos de Alcaldía se observa que existe una factura a Cadena Ser. Radio Salamanca de 605,00 € por fiestas. ¿Cuál es el motivo de la factura? ¿Será por realizar el programa “Hoy por Hoy” en directo desde el municipio de Cabrerizos?

Respuesta: La factura es por el programa de la Cadena Ser que se menciona, y el objeto es divulgar el acontecimiento de la Feria, para disfrute de nuestros vecinos y otro público que desee acudir.

Preguntas de D. Gorka Esparza:

Pregunta: Se tiene constancia de que se ha presentado por un vecino una denuncia en el Ayuntamiento (escrito 3224/2016) por infracción urbanística del vecino colindante. ¿El Ayuntamiento ha ido a comprobar el estado de las obras y si cuenta con licencia? ¿Medidas adoptadas para reponer la legalidad?

Respuesta: El problema denunciado por el vecino es un problema de medianeras regulados en el Código Civil, y por tanto es aconsejable acudir a la jurisdicción civil, debiendo el interesado emprender acciones civiles contra su vecino. Ya se ha contestado al vecino y por este equipo de gobierno no se ha tenido conocimiento de ninguna acción por parte del vecino afectado.

Pregunta: Se tiene constancia de que se ha presentado por varios vecinos del municipio el día 21 de junio de 2017, un escrito poniendo de manifiesto la plaga de conejos que existe por la zona del cementerio. ¿Qué medidas se han llevado a cabo por la Alcaldía para evitar la misma?

Respuesta: Se ha solicitado permiso a la Junta de Castilla y León, Servicio de Medio Ambiente para su exterminio. Se ha recibido el 16 de noviembre la autorización para la captura de los mismos hasta un cupo de 300.

Pregunta: En la calle Petunias existe un muro vallado de parcela a vía pública que tiene peligro de derrumbe con el consiguiente peligro que tiene para los viandantes. ¿Qué medidas se han tomado a cabo para arreglar el muro?

Respuesta: Se contactó con el propietario y se indicó que este año 2017 quedaría solucionado y arreglado. De no ser así se requerirá al propietario y se tomarán otro tipo de medidas.

PREGUNTAS Y RUEGOS AL PLENO

Ruegos y preguntas de D. Luis Oscar Bueno:

Ruego: El 25 de mayo de 2017, se aprobó una moción para establecer un calendario de presupuestos participativos, pues bien sigue sin establecerse el calendario. Por ello ruega se cumpla la moción para el próximo ejercicio.

Ruego: Se ha aprobado por el Ayuntamiento una ordenanza de poda de setos, pues bien en la Calle Valle Inclán, cree que el número 11, el seto invade la vía pública, ruega que se adopten las medidas necesarias para proceder a cortar el seto por parte del Ayuntamiento y cargar los costes al propietario. Igualmente informa de la existencia continua de agua.

Pregunta: El 21 de noviembre se tuvo conocimiento que se firmó un convenio entre la Diputación de Ávila y la Junta de Castilla y León para el sellado de 150 escombreras iguales. Solicita a la Alcaldía que informe sobre el asunto, ya que 5 provincias han firmado el convenio y Salamanca todavía no.

Pregunta: Durante varios días la pista y el frontón se ha quedado sin iluminación a las 19:00 h., que no siendo tarde es de noche. ¿Por qué se apagan las farolas a esa hora?

Ruego y pregunta: La limpieza de las calles no se cubre con los servicios que actualmente presta el Ayuntamiento. Las calles Azorín y Pérez Galdós no se limpian los fines de semana y el lunes parece un estercolero, ya que en dichas calles se encuentran locales comerciales y se ensucian más. Ruega se priorice más algunas zonas que otras del municipio en cuento al servicio de limpieza ya que esa zona en concreto se encuentra llenas de cajas de cartón, botes de bebidas, etc. ¿Criterio que se sigue para limpieza? ¿La máquina barredora que se adquirió solamente para hojas? ¿Botes de bebidas, no puede?

Pregunta: En marzo de 2007, se adquirió un equipamiento deportivo, bicicletas estáticas, cintas de correr, etc. ¿Dónde se encuentran esas máquinas?

Pregunta: Procedimiento que se sigue para contratar los seguros del Ayuntamiento. ¿Criterios seguidos para que los seguros se hayan ejecutado por un empleado municipal?

Ruegos y preguntas de D. Antonio Pavón:

Ruego: Instalación de un parking para bicicletas dentro del campo de futbol.

Ruego: No se ha tenido acceso a las últimas actas de la Junta de Gobierno Local, ruego se dé cuenta a todos los miembros de la Corporación.

Pregunta: Se ha reparado el techo de la sala de Comisiones del Ayuntamiento y el techo del pasillo, ¿Tiene algo que ver con la inundación? ¿Por qué las ha pagado el Ayuntamiento?

Ruegos y preguntas de D. Gorka Esparza:

Ruego: Sobre la ejecución del carril bici de Camino de Salamanca. Pregunta acerca de las medidas de seguridad adoptadas, así como de las medidas de señalización. ¿Cuándo está prevista la finalización de la ejecución de este tramo?

Pregunta: Se ha tenido conocimiento de la visita del Director de asistencia sanitaria de la Junta de



Castilla y León, ¿Contenido y resultado de la reunión?

Pregunta: Durante varios días se ha mantenido apagada la zona del frontón y alrededores ¿A que ha sido debido? Ruega que se amplíe el horario de encendido ya que hay muchos vecinos que hacen uso de la instalación deportiva del frontón. Posibilidad de establecer auto pago.

Pregunta: En cuanto a la denuncia del vecino por obras realizadas por el vecino colindante que ha sido contestado anteriormente por el portavoz del equipo de gobierno, si bien es verdad que es un problema civil de colindancia, pero también se observa que existe una infracción urbanística y el Ayuntamiento tiene competencia para intervenir ya que no cuenta con licencia ¿Se ha adoptado algún tiempo de medida por parte del Ayuntamiento? Hace alusión a muros de la zona de guardería. Han pagado el ICIO pero considera que no cuentan con la legalidad.

Pregunta: Respecto al muro de la Cl Petunias espera que no se caiga este año. No obstante cree que el muro invade la vía pública. ¿Tiene constancia el ayuntamiento de que se encuentra en dominio público?

Ruegos y preguntas de D. Manuel Marín Mateos:

Ruego: Para optimizar el trabajo de la barredora sería bueno establecer un calendario de trabajo y publicar el mismo para que los vecinos conozcan el recorrido y así poder retirar los vehículos y optimizar los trabajos.

Ruego: Se limpie la parcela de la calle el Sol propiedad del Sr. Varas y se proceda a retirar los escombros y así acceder a la demanda de los vecinos de la zona desde el año 2004. De no proceder a su limpieza por el propietario ruega se aplique la ordenanza municipal y se limpie y los costes sean cargados al propietario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, del **treinta de noviembre de dos mil dieciocho**, de todo lo cual, como Secretario, certifico.